

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D.C., veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

U.M.H. No. 1100131100032019-00292

En atención a la respuesta entregada por la Defensoría del Pueblo, se **DISPONE**:

REQUERIR a la doctora DIANA PAOLA TRUJILLO LEON, dado que a la fecha no se ha pronunciado frente a la aceptación del cargo.

Por Secretaría **REMÍTASE** al correo abonado copia de la presente providencia, y de igual formar **OFICIAR** a la Defensoría del Pueblo, poniéndole en conocimiento la falta de respuesta de la togada.

NOTIFÍQUESE

DRMR

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 24 HOY 21 DE JUNIO DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8085a00f639197e4ce9d972c29c616fbc115a2a28e3992352fd587d5deb5c3c**

Documento generado en 20/06/2023 12:38:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>